



REPÚBLICA DOMINICANA  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

0000732

Santo Domingo, D.N.  
26 de agosto, 2019

Señores:

**Productores, Intermediarios y Exportadores de Mangos de la República Dominicana.**

Distinguidos Señores:

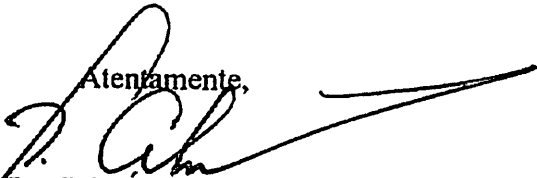
Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que el Ministerio de Agricultura ha recibido, en las últimas semanas, un incremento en las notificaciones de la Unión Europea, debido a las intercepciones de plagas (*Anastrepha sp.*) en mangos procedentes de la República Dominicana. En consecuencia, como en casos anteriores, este Ministerio, procederá a intensificar la vigilancia y regulación de las exportaciones de variedades altamente susceptibles a dicha plaga.

Por tal motivo, se suspenden las exportaciones a la Unión Europea de todas las variedades de mangos susceptibles a las moscas caribeña de la fruta (*Anastrepha sp.*) desde el 31 de agosto de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020, siendo dichas variedades: Banilejo, Gota de Oro, Puntica, Punta de Oro, Grano de Oro, Crema de Oro y los mangos silvestres.

Las variedades de mangos autorizadas para la exportación, deben provenir de fincas bajo supervisión y certificación del Ministerio de Agricultura a través del Programa Nacional de Vigilancia y Control de Moscas de la Fruta (Moscafrut-RD) y el Programa Nacional de Manejo Integrado de Plagas (MIP).

Sin otro particular,

Atentamente,

  
**Ing. Porfirio Álvarez Fernández**  
Director Departamento de Sanidad Vegetal

Cc. Subdirección Cuarentena Vegetal  
Encargado División Cuarentena Vegetal  
Coordinador Programa Preinspecciona  
Encargado Programa Moscafrut-RD

